ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000646

Res. 1373/2025

Montevideo, 25 de marzo de 2025.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Académica, sobre la necesidad de autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones, para conformar un registro de aspirantes para el área 5273 "Vinculación con el Medio y Extensión", para docentes a Nivel Nacional;

RESULTANDO: que en estos obrados, luce el Perfil necesario para el área 5273, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, aprobar el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil docente del área 5273 "Vinculación con el Medio y Extensión", necesario para integrar el registro de aspirantes, según el siguiente detalle:

5273 Vinculación con el Medio y Extensión.	- Título de grado de la Universidad de la República, Universidad Tecnológica del Uruguay, Instituciones Universitarias habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, o Título Terciario de Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura en: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Ciencias Políticas, Desarrollo, Agronomía, Recursos Naturales, Veterinaria, Derecho, Relaciones Laborales, Ciencias Económicas o de la Administración; o especialidades afines, - Título expedido por el Consejo de Formación en Educación o Instituciones habilitadas, preferentemente en las especialidades de Geografía o Historia, Prof. Téc. en Administración, Maestros Téc. en Producción Animal o Producción Vegetal. - Título de Tecnólogo o Ingeniero Tecnológico de la DGETP-UTU.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para docentes a Nivel Nacional.

3) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

1era etapa:

Evaluación de méritos (puntaje mínimo 20/60). Se valorará experiencia en proyectos de extensión en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en proyectos de extensión universitaria y en proyectos de desarrollo territorial o de innovación. Y se valorará el haberse desempeñado en las áreas 703 o 929 de la Alfabetización Laboral.

2da etapa:

Entrevista sobre temáticas de la vinculación con el medio y la extensión en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (puntaje mínimo 15/40).

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- Gabriel ÁLVAREZ MURDOCCO
- Iliana SANTA MARTA
- Virginia FIGUEROA

SUPLENTES:

- Gabriel LÓPEZ
- Andrea CANTARELLI

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 27/03/2025 al 03/04/2025 inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

6) Establecer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo104 de la Ley N° 19.889), tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

7) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb